

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 512

Señor(a):

DIEGO ROMERO

@diegoromero

Sin información de contacto

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud de mantenimiento de la Calle 142 entre Carrera 16 y Carrera 16 A

Referencia: Radicado AGDLUSA No. 20235110200302

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, se informa al respecto que el equipo de infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén logro identificar el segmento vial relacionado al sector referido, como se muestra en la siguiente tabla:

| No. | CIV | TRAMO | DESDE | HASTA | TIPO MALLA | LOCALIDAD |
|-----|---------|-----------|------------|--------------|------------|-----------|
| 1 | 1003639 | Calle 142 | Carrera 16 | Carrera 16 A | Intermedia | Usaquén |

Con relación a lo anterior, se indica que el segmento vial relacionado, no se encuentra reservado para intervención por los contratos de malla vial que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén tiene vigentes.

Agradecemos la información suministrada sobre el estado de la malla vial de la localidad y en consideración a las afectaciones por usted reportadas, se informa que actualmente el segmento vial, se encuentra incorporado en la base de datos de solicitudes de intervención para evaluar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de intervención en futuras vigencias.

Adicionalmente, de acuerdo a la identificación de reserva vial en el sistema de información geográfica SIGIDU relacionada al segmento vial referido, y en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 se da traslado de su solicitud al Instituto de Desarrollo Urbano, para que en el marco de sus competencias, extienda la información al ciudadano y genere respuesta directa.

Cordialmente,



SUSY HERNEY SEGURA CORREDIN
ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN (E)

Proyectó: Ing. Crithian Camilo Monroy Ortiz. Ingeniero Infraestructura AGDLUSA.

Revisó: Ing. Nelson Luis Villero Guerra. Ingeniero Infraestructura AGDLUSA.

Aprobó: Rodolfo Morales Pérez. Profesional Especializado 222 24 (E)

Copia:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Calle 22 No. 6-27
correspondencia@idu.gov.co

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO CDI

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

FUNCIONARIO CDI

Quienes proyectamos, revisamos aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.